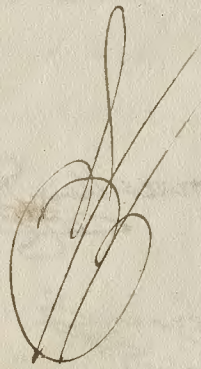


en él, que solo permita para el agua que deba, arreglan-
dose a el argollon de la Vicaria



Habiendose presentado por el Tior. de la Municipalidad
el expediente instruido sobre denuncia de un conde-
nable corte para madera y labor' ados mullontes conu-
nes por Pedro Juan Bescano, en el f. por auto de diez y siete
de Mayo ultimo se confiere traslado a la misma: y de-
biendo antes de mostrarse parte preceder el dictamen de
tres Letrados para si debiera o no hacerlo, acordaron el D.
valerse de los D. Manuel Jose Melgares, D. Santiago Lopez
Egea y D. Julian Jor y Pobles: con su resultado acordado
lo conveniente. Atribuyeron y firman el D. de J. go de la C.
certifico =



Manuel Lopez Melgares

Miguel Torrealla Fernandez

Victor Navarro Lopez

Presente J. J. Manuel Lopez Egea

En la Villa de Caravaca a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sus Salas capitulares, el Sr. D. Juan. Juan Lopez, Alcalde 2.º Constitucional, D. Jose Menor de Jor y de Moya, D. Miguel Melgares, D. Juan Torrealla del Puerto, Melgares Aguilera, D. Gregorio Jor, D. Vicente Navarro y D. Miguel Lopez Egea, Regidores, y el Sr. Sindico D. Lorenzo Marin, Paterna, no habiendo concurrido el Sr. Alcalde primero, presidente, por q. segun acaba de manifestar el Alguacil Donato Jor y Sanon, las ocupaciones que tiene como Juez, interino de primera Instancia no solo permita: Mandandose presente tambien D. Jose Melgares de Aguilera Tior. Sindico nombrado en el dia de ayer, al que por el Sr. Alcalde segundo se dio posesion de su nuevo cargo, puest